



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día treinta de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos cuarenta y tres (243-2016)**, por parte del ciudadano \_\_\_\_\_ quien solicitó la siguiente información: **"Por este medio y de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución de la República, solicito la siguiente información: 1) Las plazas vacantes en el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, desde el 01 de enero de 2016 al 15 de septiembre de 2016, ya sea por fondos FAES o GOES. 2) Listado de plazas detalladas del MOPTVDU vacantes por renuncia de empleados, despidos, o jubilaciones. Desde el 01 de enero 2016 al 15 de septiembre de 2016. 3) La información antes solicitada en los numerales 2 y 3 deberá anexarse la fuente de financiamiento, el nombre de la plaza, el monto de la plaza y el perfil del mismo"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)



## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta entidad, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por el ciudadano en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por el ciudadano **la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del Ministerio de Obras Públicas, respondió en un MEMORANDO de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, lo pedido por el solicitante en mención lo siguiente: **"Adjunto al presente, le remito listado de las plazas que se encuentran vacantes en el ministerio clasificadas por fuente de financiamiento y conteniendo el nombre de cada plaza, salario y perfil requerido por la plaza"**. Se anexa la respuesta realizada por la Unidad Administrativa en mención, en la que está la información requerida.
- VIII. Esta **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas hace del conocimiento al ciudadano que se entrega la información que se encuentra en poder de esta Cartera de Estado, tal como lo establece el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de acuerdo a la respuesta emitida por la referida Unidad Administrativa de este Ministerio.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita lo siguiente: "1) **Las plazas vacantes en el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, desde el 01 de enero de 2016 al 15 de septiembre de 2016, ya sea por fondos FAES o GOES.** 2) **Listado de plazas detalladas del MOPTVDU vacantes por renuncia de empleados, despidos, o jubilaciones. Desde el 01 de enero 2016 al 15 de septiembre de 2016.** 3) **La información antes solicitada en los numerales 2 y 3 deberá anexarse la fuente de financiamiento, el nombre de la plaza, el monto de la plaza y el perfil del mismo".**
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del Ministerio de Obras Públicas.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv